

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «S021.C01.QC0161 MI GANADO PRODUCTIVO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, EN SU COMPONENTE APOYO PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL TIPO DE APOYO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE AGENTES DE CAMBIO PARA GRUPOS GANADEROS GUANAJUATO Y A PERSONAS FÍSICAS PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DA A CONOCER LAS SIGUIENTES:

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

El Programa tiene como objetivo general, incrementar la productividad de las Unidades de producción agroalimentaria con actividad pecuaria del Estado, mediante el apoyo a la inversión, capacitación y actividades de fomento, logrando con ello un mejor acceso a los mercados, mediante su integración a las cadenas productivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- I. Apoyar a las Unidades de producción agroalimentaria con actividad pecuaria, en las inversiones para infraestructura, equipo, mejoramiento de agostaderos y mejoramiento genético (semovientes, semen, embriones y material genético apícola), para el mejoramiento en la producción primaria, comercialización, transformación y valor agregado;
- II. Apoyar proyectos pecuarios con impacto municipal, regional o estatal;
- III. Atender en caso de contingencias sanitarias, climáticas-ambientales y de mercado a las Unidades de producción agroalimentaria con actividad pecuaria vulnerables con programas emergentes de apoyo;
- IV. Impulsar la actividad ganadera en el Estado, mediante el apoyo a la inversión en la organización de exposiciones ganaderas y otros eventos de fomento a la actividad pecuaria y comercialización de productos agropecuarios;
- V. Impulsar la actividad ganadera en la organización de eventos para las Unidades de producción agroalimentaria con actividad pecuaria en el estado de Guanajuato;
- VI. Incrementar la capitalización para el mejoramiento en la producción pecuaria, comercialización, transformación y valor agregado de las Unidades de producción agroalimentaria con actividad pecuaria del estado de Guanajuato;
- VII. Mejorar los procesos productivos pecuarios, mediante el desarrollo de capacidades, asistencia técnica y administrativa; y
- VIII. Promover actividades estratégicas para el desarrollo de la ganadería que sean de interés institucional conforme a las prioridades del Estado.

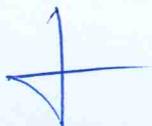
QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

PARA ACCEDER A LOS APOYOS:

Grupos Ganaderos Guanajuato que estén conformados por un mínimo de 17 personas.

PARA POSTULARSE COMO AGENTES DE CAMBIO:

Personas físicas que cuenten con Título profesional, cédula profesional o carta pasante que acredite que cuenta con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado.



REQUISITOS PARA GRUPOS GANADEROS GUANAJUATO:

- a) Patente ganadera actualizada y/o UPP de las personas integrantes;
- b) Listado de personas integrantes;
- c) Acta de integración de Grupos Ganaderos Guanajuato, validada por el Director General de Desarrollo Rural o Social del municipio en donde está conformado el grupo (Anexo III);
- d) Identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación legal (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»); y
- e) Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO», de la persona que ostente la representación del Grupo Ganadero Guanajuato.

El apoyo consistirá en la autorización de recursos económicos a los Grupos Ganaderos Guanajuato para la contratación de un Agente de cambio que les brindará servicios de asistencia técnica y capacitación.

Requisitos para personas que se postulan como Agentes de cambio

Las personas que se postulan como Agentes de cambio deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Título profesional, cédula profesional o carta pasante que acredite que cuenta con estudios profesionales a nivel licenciatura o nivel técnico profesional concluido, preferentemente titulado;
- II. Currículum que acredite que cuenta con experiencia comprobable en actividades del programa de trabajo a desarrollar y/o servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agroalimentarias y del sector rural;
- III. Presentar debidamente requisitada la carta compromiso (Anexo VIII) de las Reglas de Operación del Programa;
- IV. Programa de trabajo propuesto en formato libre alineado al objetivo del servicio (máximo cinco hojas); y
- V. Acreditar el examen técnico que al efecto disponga la Dirección.

TIPO DE APOYO Y MONTO MÁXIMO DE APOYO:

Tipo de Apoyo	Monto Máximo
Servicios de asistencia técnica y capacitación a través de Agentes de cambio, para: Capacitación; y Adopción e innovación tecnológica, administrativa, financiera, comercial, desarrollo empresarial entre otros. (Para el caso de Grupo Ganadero Guanajuato, deberá estar conformado por mínimo 17 personas).	Hasta \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), por mes y hasta un máximo de 10 meses de servicio.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



Secretaría de
Desarrollo
Agroalimentario
y Rural

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «S021.C01.QC0161 MI GANADO PRODUCTIVO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, EN SU COMPONENTE APOYO PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL TIPO DE APOYO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE AGENTES DE CAMBIO PARA GRUPOS GANADEROS GUANAJUATO Y A PERSONAS FÍSICAS PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO

Las personas interesadas en postularse como Agentes de cambio serán seleccionadas de la siguiente manera:

- I. Los Agentes de cambio deberán registrarse y postularse en el ejercicio 2023 en la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/>, en la opción de Postulación como Agente de Cambio;
- II. La Dirección verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa S021.C01.QC0161 MI GANADO PRODUCTIVO para el Ejercicio Fiscal de 2023;
- III. La Dirección analizará y evaluará el perfil de las personas postulantes, y en su caso, convocará a entrevista para validar la experiencia;
- IV. La Dirección emitirá el dictamen correspondiente de selección de los Agentes de cambio;
- V. El Comité del Programa autorizará la liberación de recursos económicos a los Grupos Ganaderos Guanajuato solicitantes de los apoyos para el pago del Agente de cambio, de acuerdo con la propuesta de Agente de cambio presentada por dichos Grupos y dictámenes emitidos por la Dirección;
- VI. En caso de que algún Grupo Ganadero Guanajuato no proponga a un Agente de cambio o el Agente de cambio propuesto no reúna los requisitos que establecen las presentes Reglas de Operación, el Comité del Programa podrá designarlo con base en la propuesta de la Dirección; y
- VII. La designación del Comité será inapelable.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- I. Que preferentemente el área del proyecto o domicilio de la unidad de producción solicitante se encuentre dentro de alguna Zona de Atención Prioritaria;
- II. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los artículos 27 fracción II y 34 de las Reglas de Operación; y
- III. El otorgamiento de apoyos se realizará hasta donde la disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

VENTANILLA

La ventanilla única es en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), ubicada en Av. Irrigación No. 102-A, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010. La recepción de documentos se realizará en línea en la página electrónica de la SDAYR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, en la opción de ventanilla en línea, la cual dará acceso a pre-registro por concepto de apoyo a solicitar, conforme a los siguientes días a partir del **08 al 13 de febrero de 2023**, de lunes a viernes en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Pre-registro de personas solicitantes.

Con la finalidad de brindar una mejor atención, las personas solicitantes deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria que sean legibles (que se puedan leer) y realizar los siguientes pasos:

- a. Ingresar a la página electrónica de la SDAYR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> y seleccionar la opción ventanilla en línea.
- b. Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- c. Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- d. Ingresar al sistema y vincular la unidad de producción. En caso de no existir deberá registrarla.
- e. Iniciar el proceso de captura seleccionado, el programa y concepto de apoyo deseado.
- f. Enlazar los documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- g. Capturar la información que el sistema le indique.
- h. Enviar el expediente a revisión.

Para mayor referencia, consulte el Manual publicado en la opción ventanilla en línea.

EL TRÁMITE ES GRATUITO, NO SE DEJE SORPRENDER.

Consideraciones adicionales:

- a) Se asignarán turnos diarios de acuerdo con la capacidad de atención de las ventanillas.
- b) Sólo cuando el expediente quede debidamente integrado, se registrará la captura de la solicitud y la persona solicitante recibirá copia del formato foliado y firmado por la persona servidora pública de la ventanilla.
- c) La persona solicitante queda enterada que la SDAYR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

NOTA: La SDAYR podrá determinar el cierre anticipado de las ventanillas cuando el monto de las solicitudes de apoyo recibidas rebase los recursos disponibles para el Programa.

Transitorios.

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SDAYR.
- II. En caso de ser necesario, se abrirá un periodo extraordinario de recepción de solicitudes en los tipos de apoyo que se requieran.
- III. La información complementaria, se encuentra en la página electrónica de la SDAYR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, así como las Reglas de Operación del Programa «S021.C01.QC0161 Mi Ganado Productivo» para el ejercicio fiscal de 2023, mismas que se encuentran publicadas de fecha 31 de diciembre de 2022 del Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Para mayor información llamar al teléfono 01 800 509 67 69; de lunes a viernes con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

CONVOCATORIA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA «S021.C01.QC0161 MI GANADO PRODUCTIVO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, EN SU COMPONENTE APOYO PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EN EL TIPO DE APOYO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE AGENTES DE CAMBIO PARA GRUPOS GANADEROS GUANAJUATO Y A PERSONAS FÍSICAS PARA POSTULARSE COMO AGENTE DE CAMBIO

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico denunciaoicofdayr@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a 01 día del mes de febrero de 2023.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."